

Conformemos consejos de cuencas en Honduras

Una guía fácil para constituir
organismos de cuenca, bajo las
pautas de la Ley General de Aguas

Conformemos consejos de cuencas en Honduras

Una guía fácil para constituir
organismos de cuenca, bajo las
pautas de la Ley General de Aguas



GWP Honduras

Contenido

- 3** Presentación
- 4** Introducción
- 5** Las cuencas de Honduras y sus consejos
- 7** Aclarando conceptos antes de organizar un consejo de cuenca
- 9** Conociendo los consejos a través de su voz
- 10** Consejo de cuenca
- 11** Consejo de subcuenca
- 12** Consejo de microcuenca
- 14** Pasos para organizar un consejo de cuenca
- 16** Paso 1: Necesitamos un comité que nos guíe
- 17** Paso 2: Socializar para triunfar
- 19** Paso 3: Elijamos la Junta Directiva del Consejo de Cuenca
- 23** Paso 4: Llegó la hora de elaborar el plan de trabajo
- 25** Paso 5: Hagamos nuestras propias reglas
- 26** Aprendizajes de sostenibilidad de los consejos de cuencas
- 28** Contactos para organizar un consejo de cuenca
- 28** Bibliografía

Créditos

Elaboración:

Balbina Olivera

Edición:

Donaldo Cáceres

Revisión:

GWP Honduras

Diseño y diagramación:

GWP Centroamérica

Fotografías:

Víctor Ney Rivera

Publicado en:

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Junio 2014

© Se permite la reproducción total o parcial siempre que se cite su respectiva fuente.

www.gwpcentroamerica.org

Presentación

Centroamérica, una delgada franja de tierra ubicada entre los océanos Pacífico y Atlántico, que une al Norte con el Sur de América, está conformada por siete naciones que comparten riquezas naturales inigualables, que sobresalen al poseer el 7% de la biodiversidad del planeta. Habitar esta zona es un privilegio, pero por sobre todo, una seria responsabilidad para poder preservarla.

Estas cualidades no la liberan de tener problemas comunes como la pérdida de la biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, la vulnerabilidad ante fenómenos naturales cada vez más intensos y más frecuentes y otros fenómenos socio ambientales. Esta realidad ha brindado la oportunidad para que los líderes centroamericanos firmen acuerdos con el sabio propósito de conservar, aprovechar y manejar de manera estratégica y sustentable lo brindado por la madre naturaleza.

Uno de los más grandes retos para la región es proveer seguridad hídrica para la población, que suma según proyecciones para el 2012 del **Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)**¹, 421,422,610 habitantes. De estos se estima que sólo un 60% aproximadamente tiene acceso a agua potable, lo cual se convierte en una gran ironía, ya que la región es una zona con una cantidad significativa de fuentes superficiales y subterráneas de agua que no son aprovechadas en su totalidad por falta de infraestructura, por estar contaminada y porque muchas de

las fuentes están siendo degradadas por su manejo inadecuado y sobrexplotación, dando lugar consecuentemente a la desertización y sequía.

Debido a lo anterior y con el fin de contribuir al cumplimiento de diferentes convenios, entre ellos a la **Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (ECAGIRH)**, la Asociación Mundial para el Agua (Global Water Partnership, GWP), capítulo de Honduras, representada por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país, que a su vez forman parte de **GWP Centroamérica**, le complace presentar la **“Guía para la conformación de consejos de cuenca en Honduras”**, instrumento que facilitará la organización, fortalecimiento y consolidación de este organismo encargado de la gestión integral de las cuencas y con ello asegurar el agua y otros servicios ecosistémicos que éstas ofrecen.

El objetivo de esta guía es promover en Honduras la conformación de los consejos de cuencas, ya que además de estar contemplando en la Ley general de aguas es una experiencia que se está practicando en diferentes países de Latinoamérica, dando resultados beneficiosos tanto en la población como en las cuencas. Es importante decir que este no es un documento cerrado o restrictivo, sino una guía que ofrece ideas generales, que sugiere procesos, resaltando los logros obtenidos en los consejos de cuencas organizados en diferentes puntos del país y a la vez comparte valiosas experiencias que se han recopilado con la sistematización de este proceso.

¹ Obtenido en: http://www.sieca.int/Publico/CA_en_cifras/Serie_33/Poblacion/2008_01-Pob%20Total%20a&o%20calend.pdf

Introducción

EL acceso al agua para solventar las necesidades del hogar y desarrollar diferentes actividades productivas es un privilegio en Honduras, si consideramos los datos oficiales del **Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, (ERSAPS/ 2011²)** que indican que en el área urbana sólo un 68% de la población tiene agua para sus necesidades básicas y aumenta a un 82% en el área rural. Paradójicamente, Honduras cuenta con 21 cuencas hidrográficas con abundante agua que podrían ser aprovechadas adecuadamente si se lograra acordar entre los usuarios una cuota de participación para la construcción de los sistemas, la protección de las fuentes y su aprovechamiento sostenible.

En este sentido es que va encaminado el Plan de Nación y Visión de País, que establece seis macro regiones de desarrollo, identificadas y seleccionadas por la ubicación estratégica de las principales cuencas que abastecen no sólo de agua a los pobladores, sino de las diversas bondades que éstas proporcionan para que sean aprovechadas de manera ordenada para una mejor calidad de vida.

Para hacer realidad estos objetivos, pueden tomarse en cuenta experiencias interesantes de participación ciudadana a nivel nacional y aprender de ellas.

También se ha promulgado leyes que plantean la participación efectiva de la población, de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de la empresa privada para

que de manera coordinada desarrollen acciones en el manejo integral de las cuencas.

Tal es el caso de la Ley General del Ambiente, que establece la creación de la Red Nacional de Cuencas Hidrográficas a fin de coordinar la administración de los recursos hídricos de las cuencas, así mismo, existen otras leyes que promueven la protección y aprovechamiento del recurso hídrico como la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, La Ley Marco de Agua Potable, la Ley de Ordenamiento Territorial y específicamente la Ley General de Aguas, que dispone en el Capítulo II y Artículo 19, la creación de los consejos de cuencas, entidades regionales representativas, conscientes de la importancia de la protección de las zonas de recarga hídrica, que coordinan y conciertan diversas acciones para aprovechar y preservar la cuenca.

Tomando en cuenta lo anterior se elaboró este documento sobre la base de la experiencia de algunos consejos constituidos a nivel de microcuenca, de subcuenca y específicamente del Consejo de Cuenca del Río Nacaome, ya que han desarrollado capacidades y han sistematizado aprendizajes que servirán para que diferentes actores comunitarios y técnicos, organicen, coordinen y fortalezcan sus propias estructuras.

La guía se diseñó de tal manera que el lector comprenda la importancia de manejar una cuenca, siga fácilmente los pasos básicos en la organización de un consejo de cuenca, conozca las principales dificultades que se podrían encontrar y los principales roles que deberá asumir como organismo de gestión.

2 Obtenido en: <http://ersaps.hn/documentos/interes/Indicadores%202011.pdf>

Las cuencas de Honduras y sus consejos

El territorio hondureño está conformado por 21 cuencas hidrográficas, desembocando 16 en el Océano Atlántico y 5 en el Océano Pacífico, en las cuales se precipitan anualmente entre 940 a 3,125 mm de agua, incluyendo en ella las islas del atlántico y del pacífico.

El proceso de organización de consejos de cuencas se ha venido dando aun antes de la

promulgación de la Ley General de Aguas en el 2009, a iniciativa de diferentes instituciones no gubernamentales al amparo de la ley del ambiente y de la cooperación internacional, desarrollados como proyectos piloto, siempre con el acompañamiento de la SERNA.

Hasta enero del 2013 se tiene contabilizados tres consejos de cuenca, cuatro consejos de subcuenca y dos consejos de microcuenca.

Mapa representativo de las cuencas hidrográficas de Honduras

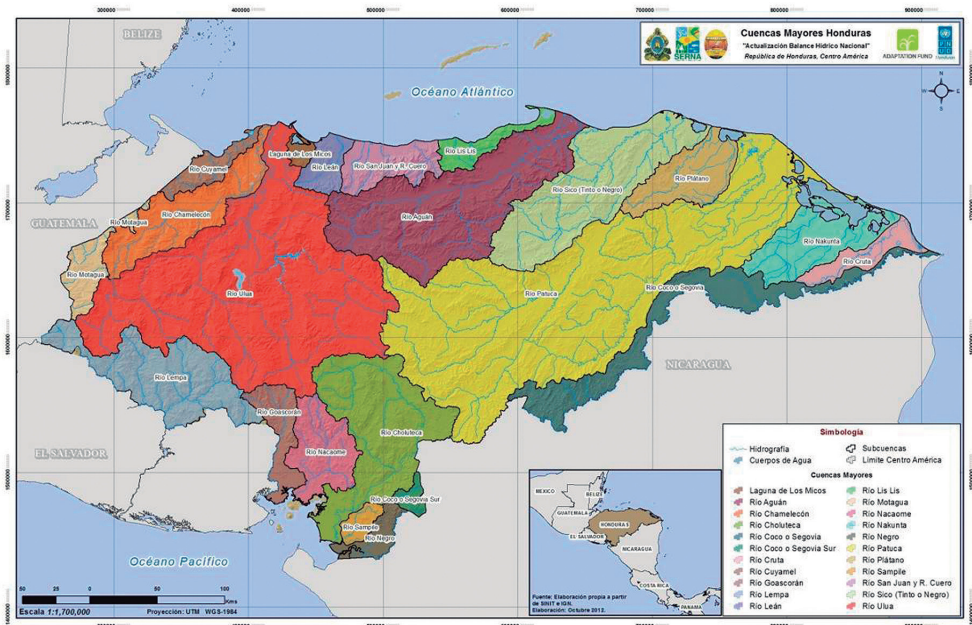


Tabla 1. Consejos de cuenca de Honduras

Nombre del consejo	Nivel de organización	Instituciones promotoras/ año
Consejo de Cuenca del Río Nacaome	Cuenca	SANAA, SERNA/2011
Consejo de Cuenca del Río Lempa	Cuenca	SERNA/2012
Consejo de Cuenca del Río Cangrejal	Cuenca	SERNA/2013
Consejo de Cuenca del Río Higuito	Subcuenca	CATIE FOCUENCAS/2006
Consejo de Subcuenca del Río Guacerique	Subcuenca	SERNA-SANAA/2012
Consejo de Subcuenca del Río Texiguat	Subcuenca	PREVDA-SERNA/2008
Consejo de Subcuenca del Río Apasapo	Subcuenca (Cuenca Goascorán)	Fundación Vida/2012
Consejo de Microcuenca del Río Neteapa – AJANE	Microcuenca	Fundación Vida/2012
Consejo de Microcuenca del Río La Soledad	Microcuenca (Cuenca Choluteca)	CATIE FOCUENCAS/2006

Conforme a los lineamientos del Plan de Nación y Visión de país, para el 2038 la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)** con el apoyo decidido de otras instituciones gubernamentales como el SANAA, ICF, SEPLAN, SAG y organizaciones no gubernamentales, deberá conformar un organismo de

cuenca para cada una de las cuencas del país, cuyos representantes formarán parte del **Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH)**, el cual tendrá como apoyo a la Autoridad del Agua, instancia que posteriormente se instituirá conforme a lo establecido en la Ley General de Aguas.

Aclarando conceptos antes de organizar un consejo de cuenca

Cuando se van a constituir consejos de cuencas es necesario tener claro algunos conceptos generales en el tema, para que los involucrados conozcan los términos que se repetirán frecuentemente en este proceso, con ello sabrán un poco más sobre la importancia de esta instancia y además podrán cumplir los roles que les corresponden.

Para iniciar es imprescindible saber qué es una cuenca hidrográfica.

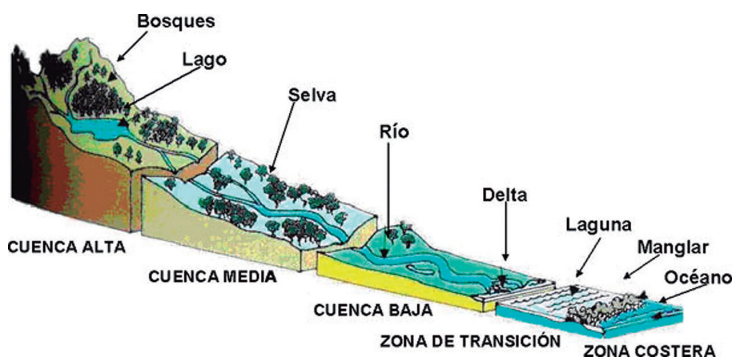
Cuenca hidrográfica: es el espacio del territorio limitado por las partes más altas de las montañas o parte agua, laderas y colinas, en el que se desarrolla un sistema de drenaje superficial que fluye sus aguas en un río principal, el cual se integra al mar, a un lago o a otro río de cauce mayor, conformando en este caso las subcuencas que se subdividen en microcuencas.

Subcuenca: es toda área que desarrolla todo su drenaje directamente hacia al curso principal de una cuenca. Varias subcuencas conforman una cuenca.

Microcuenca: es toda área que desarrolla su drenaje directamente a la corriente de una subcuenca. Varias microcuencas pueden conformar una subcuenca.

Las cuencas se dividen en cuenca alta, media y baja y para su efectivo manejo debe gestionarse como una unidad. Generalmente una cuenca abarca varios municipios y a veces hasta varios departamentos o países, por eso la coordinación en su manejo es clave para los que viven y aprovechan sus recursos.

Figura 2. Cuenca hidrográfica



Importancia estratégica de una cuenca:

radica en que ahí se albergan comunidades y a una gran variedad de ecosistemas, plantas y animales que brindan muchas oportunidades y servicios básicos para la población, también se encuentran ciudades metropolitanas, industria y actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial que demandan de nuevas formas de aprovechamiento del uso del suelo, uso del agua y aplicación de la ley de ordenamiento territorial.

Participación ciudadana: es el conjunto de acciones o iniciativas realizadas por la población organizada o no, para impulsar el desarrollo local y la democracia participativa.

Estas acciones se desarrollan a través de varios mecanismos que hacen que la población tenga acceso a las decisiones del Gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

La participación ciudadana se puede llevar a cabo a través de múltiples instrumentos como en cabildos abiertos, referéndum, las encuestas y por supuesto, a través de distintos órganos e instituciones con un carácter decisorio o consultivo, en los que participan organizaciones sociales.

Esta figura está establecida en la Ley General de Aguas y más adelante se detallará quiénes la conforman y el paso a paso para su organización.



“La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a través de la Dirección General de Recursos Hídricos y específicamente el Departamento de Cuencas Hidrográficas, tiene la importante tarea de acompañar o liderar los procesos de organización de los consejos de cuencas. Además de partir de la Ley General de Aguas, tomamos en cuenta el Plan de Nación y Visión de País en el cual se establece que para el año 2038 deberán estar gestionadas todas las cuencas en Honduras; es por ello que cada vez que promovemos un proceso, establecemos el área de acción de cada consejo, sea de una micro-cuenca, subcuenca o cuenca, con el objetivo de organizar y promover la participación activa de la población, la vinculación y la coordinación institucional, pues creemos que así se pueden gestionar mejor las cuencas.”

Gisela Cabrera
Coordinadora del Departamento de
Cuencas Hidrográficas de la SERNA

Conociendo los consejos a través de su voz

Las referencias y conceptos presentados en esta guía hasta el momento, proporcionan ya, una idea de lo que son los consejos de cuenca.

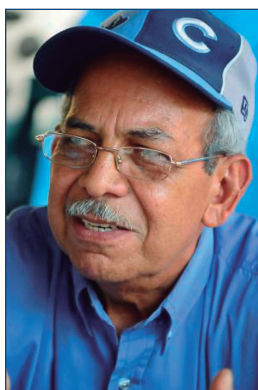
No obstante, se recogen aquí algunas conceptualizaciones y explicaciones extraídas de la voz de algunos miembros de consejos conformados en Honduras, así como de la Ley General de Aguas, con la finalidad de concretar y aclarar la definición de los mismos, sobre todo porque a veces se habla indistintamente de un consejo de cuenca, subcuenca y microcuenca teniendo cada uno de estos sus dife-

rencias en cuanto a su territorio, integrantes y roles.

Según una de las acepciones del Diccionario la Real Academia de la Lengua Española, los consejos son una “*corporación consultiva encargada de informar al Gobierno sobre determinada materia o ramo de la administración pública*”, sin embargo la ley general de aguas proporciona las atribuciones de los consejos.

Considerando este significado, se detalla en adelante la definición de los diferentes consejos organizados según su área de acción.





"[Un consejo de cuenca] ... es una organización regional donde participan diferentes organizaciones comunitarias sociales, y productivas, también deben participar las alcaldías, instituciones públicas y privadas y tienen la responsabilidad de decidir qué hacer para aprovechar y preservar el agua que se tiene en una cuenca, para el beneficio de todos los sectores"

Elmer Gonzáles

I vocal en el Consejo de Cuenca Río Nacao-me, representante del sector productivo

Consejo de cuenca

Un consejo de cuenca es una instancia regional de coordinación y concertación de acciones entre agentes públicos y privados que viven y gestionan una cuenca.

Área de acción: cuenca hidrográfica.

Finalidad: proponer y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y la protección, conservación y preservación de los recursos hídricos de una cuenca.

Importancia estratégica: desde esta perspectiva los consejos de cuencas son importantes porque son entidades conformadas por diversos actores públicos y privados conscientes del desarrollo local sustentable, que fortalecen la participación ciudadana, contribuyendo a la gobernabilidad y al cumplimiento de las leyes, las políticas y los planes de la gestión hídrica.

Integrantes: representantes de alcaldías municipales, mancomunidades, consejos de desarrollo regionales, mesas regionales ambientales, organizaciones sociales, ambientales, productivas, económicas, instituciones públicas, privadas relacionadas con la gestión hídrica, representantes de los consejos de subcuenca y de microcuenca y todas las que la Ley de Aguas expresa en el Capítulo 1, Artículo 22 para estas organizaciones.

Consejo de subcuenca

Instancia regional de coordinación y concertación entre organizaciones, asociaciones e instituciones públicas y privadas que proponen y concretan acciones en una subcuenca.

Área de acción: subcuenca

Finalidad: identificar potencialidades y debilidades para proponer, ejecutar programas y acciones para hacer más eficiente el desarrollo en la subcuenca, así como mejorar la administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y la protección, aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos de una subcuenca. Identificar las microcuencas prioritarias para organizar y fortalecer sus consejos de microcuenca en las áreas pobladas.

Importancia estratégica: son entidades que representan directamente a miembros de organizaciones comunitarias locales e instituciones regionales que viven, conocen, manejan y hacen uso de los recursos de una subcuenca.

Integrantes: organizaciones comunitarias, asociaciones regionales, alcaldías municipales, instituciones públicas y privadas y representantes de los consejos de microcuenca.

Instancia local o micro regional de coordinación y concertación entre organizaciones públicas y privadas, encargadas de decidir qué hacer para la conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de la microcuenca que representan.



“Una vez conformado el consejo de subcuenca se pueden solicitar y ejecutar diferentes proyectos dependiendo de las necesidades de las comunidades. En cada zona hay diferentes problemas; en unas no hay agua, en otras hay deforestación, en otras hay contaminación por malas prácticas en la agricultura, por lo tanto la función del consejo es ver cómo se puede solucionar y mejorar esta situación.”

Porfirio Pastrana
Vicepresidente de Consejo de Subcuenca
Río Guacerique



“Cuando organizamos el Consejo de Microcuenca La Soledad, convocamos a todas las fuerzas vivas del municipio, pues no había ninguna organización que aglutinara a todas las organizaciones que fuéramos usuarios del agua. Para la primera elección de la junta directiva quedó como Presidente el Alcalde, sin embargo cada dos años se cambia la Junta Directiva, y en los últimos dos períodos han quedado representantes de juntas de agua o cajas rurales ambientales. Todos los que pertenecemos a una organización afiliada al consejo, podemos formar parte de la directiva, el objetivo de todos es asegurar el agua de calidad para todos”

Crisanto Santos
Regidor Municipal 2010-2014, Valle de
Ángeles; expresidente y extesorero del
Consejo de Microcuenca Río La Soledad

Consejo de microcuenca

Área de acción: microcuenca

Finalidad: identificar potencialidades y debilidades de la microcuenca para proponer y desarrollar acciones donde se pueda aprovechar y preservar la salud de la microcuenca, dando prioridad el beneficio a la población.

Importancia estratégica: siendo la organización la base del cuidado de las cuencas, es de suma importancia su constitución. No se podría considerar la efectividad de un consejo de cuenca, sin haber constituido los consejos de microcuencas prioritarios en el área de una cuenca.

Integrantes: organizaciones locales como patronatos, juntas de agua, asociaciones de juntas de agua, consejos consultivos forestales, comités ambientales, ONG, productores, alcaldías, oficinas municipales de salud, educación u otra existente en el ámbito de una microcuenca.

Figura 3. Integración de los consejos de cuenca



DIAT/ SANAA

Pasos para organizar un consejo de cuenca

Condiciones favorables de inicio

La situación ideal para organizar un consejo de cuenca es aquella en que tanto las alcaldías municipales, las organizaciones sociales, ambientales, asociaciones de productores, comerciantes, empresas, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales establecidas en una cuenca, tengan la voluntad de participar en el manejo de la misma porque han visto la necesidad de una plataforma de participación en la cual puedan tomar decisiones sobre la adecuada gestión del agua.

De no ser así, es fundamental que exista una institución gubernamental, no gubernamental o programa de la cooperación internacional que tome la iniciativa de captar la atención sobre el tema y posteriormente promover la constitución del consejo de cuenca, así como asegurar la adhesión de la mayoría de instituciones vinculadas al recurso hídrico.

La institución u organización promotora, en coordinación con la SERNA, deberá liderar este proceso en sus inicios, sin embargo, una vez que los involucrados se apropien del significado y los roles de un consejo de cuenca, serán ellos quienes se responsabilicen de su funcionamiento, y la institución promotora seguiría brindando su apoyo.

Pregunta: *¿Quiénes integran un consejo de cuenca?*

Respuesta: *“El Capítulo II, Artículo 22 de la Ley General de Aguas dispone que los consejos de cuenca estarán integrados por diferentes actores públicos y privados que viven en una cuenca y se detalla quienes serán sus integrantes, pero en este sentido la Ley es genérica, es decir algunas organizaciones no existen en unas cuencas, entonces lo que se debe hacer es sustituirlas por las que existen, por ejemplo si hay organizaciones o empresas productivas, deben incluirse. En la Ley existen vacíos, pero eso no es excusa para no conformar los consejos de cuenca.*

Es en vista de estas situaciones que en el Consejo de Cuenca del Río Nacaome hemos elaborado un reglamento interno en el cual se están interpretando algunos artículos, sin menoscabar su espíritu, lo hemos hecho de manera participativa, todos han aportado sus comentarios y también inquietudes y como asesor de la Dirección de Recursos Hídricos de la SERNA, ha sido de mucha validez este proceso, pues ya otros consejos están tomando nuestra experiencia para replicarla en sus organizaciones.”

Tito Rodríguez
Asesor Legal Proyecto Nacaome/ SERNA

Se han identificado tres condiciones básicas para lograr constituir un Consejo representativo, con bases sólidas y se detallan a continuación.

Informar

Todas las organizaciones, asociaciones, instituciones y organismos, que según la Ley deben ser sus integrantes, deberán ser informados del proceso a iniciar.

No se debe olvidar que la participación debe estar abierta a todas las asociaciones que de una u otra manera tengan en común el uso de agua para fines domésticos, productivos, generación de energía u otro, ya que el consejo debe servir para concertar acciones que no discriminen usuarios.

Sensibilizar

Orientar a los miembros de las corporaciones municipales en este tema, ya que es conveniente y ventajosa la voluntad política para poner en marcha los consejos de cuenca.

Explicar a las organizaciones vinculadas al tema hídrico, de protección de los recursos naturales y otras instituciones, que han de ser conscientes de la importancia de ser partes activas en la toma de decisiones en el manejo de la cuenca, puesto que depende de sus acciones para que genere beneficios permanentes para todos.

Potenciar

- La participación ciudadana de hombres y mujeres.
- La representatividad de todos o la mayoría de los sectores institucionales ya establecidos (públicos y privados).
- Representatividad de todas las subcuencas y más del 40% de las microcuencas.
- Promover un clima de confianza, colaboración y transparencia para que el proceso de constitución del consejo sea productivo.

Paso 1: **Estableciendo un comité que nos guíe**

Requerimientos del paso 1:

- a. Existencia de una organización promotora de la organización del consejo de cuenca.
- b. Voluntad de participar en este proceso de las diferentes instituciones públicas y privadas, (organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales y alcaldías).

En todo proceso o proyecto es necesario que haya responsables de que el camino a recorrer se lleve a cabo de la mejor manera. Este equipo debe asegurar los insumos o requerimientos básicos para el logro de los resultados esperados. En este caso, la organización promotora sea la SERNA o una organización no gubernamental, deberá conformar un comité asesor que pueda desarrollar diferentes acciones para que el consejo no sólo se conforme, sino que se fortalezca y sea asesorado en los temas relacionados a la gestión hídrica.

En este comité es decisiva la participación, coordinación y la vinculación de los actores del sector público que la Ley General de Aguas establece deben formar parte del consejo de cuenca, como lo son la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras (SAG), el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), y demás instituciones sociales, públicas y privadas asentadas en la zona, para que desde el inicio contemplen en sus planes de trabajo el

“A mi quien me invitó a estas reuniones fue mi sobrino que forma parte de una junta de agua. Hemos ido hasta la cuenca alta en Lepaterique con los técnicos del SANAA. Ahora tengo la responsabilidad de la Vocalía II, y creo que esto es muy importante y una gran oportunidad para concientizar a la gente de que el agua es un patrimonio mundial, que cualquier cosa que hagamos en las fuentes de agua, ayudará o perjudicará a nuestros vecinos”

Lucía Amador Ramírez **Vocal II del Consejo de Subcuenca del Río Guacerique**

seguimiento, capacitación y consolidación de esta instancia. Este comité es clave para obtener los productos previos para dar el paso 2, que es la socialización.

Productos resultantes

- Mapeo institucional de la cuenca (alta, media y baja)
- Definición del territorio y la caracterización de la cuenca mediante cartografía fácil de entender; identificando las subcuencas, microcuencas y áreas clave en cuanto al uso y gestión de la cuenca.
- Lugares donde se desarrollarán las reuniones o asambleas para socializar el proceso. Se sugiere aprovechar la sectorización que se cuenta en algunas regiones ya que ahí se tienen estructuras y capacidades instaladas.
- Convocatoria para realizar las reuniones de socialización.

Paso 2: **Socializar para triunfar**

La socialización, es el proceso mediante el cual se informa, sensibiliza y motiva a diferentes actores sobre el proceso de:

- Constitución del consejo de cuenca; sus integrantes, las oportunidades, los beneficios y los roles de esta instancia.
- Exposición de la caracterización de la cuenca.
- Divulgación de información sobre el marco legal y operativo de los consejos de cuencas y su relación con el Consejo Regional de Desarrollo.

Es de suma importancia detallar el procedimiento para elegir entre un grupo heterogéneo la Junta Directiva del Consejo, ya que tendrá la responsabilidad de tomar decisiones acerca de la gestión de la cuenca para el beneficio colectivo, con previo consentimiento de la Asamblea General.

El proceso de socialización se realiza mediante reuniones con actores clave comunitarios e institucionales a nivel de asambleas comunitarias, regionales o sectoriales, tomando como criterio la participación de la cuenca alta, media y baja, así como la diversidad de representantes organizacionales.

Es importante tener en cuenta que:

1. Las primeras reuniones deben efectuarse con las corporaciones municipales de la cuenca, o en reuniones de mancomunidades o promover reuniones especiales para abordar el tema con los alcaldes y alcaldesas de la cuenca. A estas reuniones pueden invitarse a representantes de instituciones públicas y privadas regionales, con el objeto de ir “convenciendo” o “ganando la voluntad” de los tomadores de decisiones institucionales.
2. Posteriormente se realizan asambleas comunitarias o sectoriales en la cuenca (alta, media y baja), en donde debe convocarse a los representantes de las organizaciones e instituciones enmarcadas en la Ley que deben integrar los consejos de cuenca y otras que estén vinculadas al tema del recurso hídrico.

Se debe recordar que una cuenca puede abarcar varios municipios o departamentos y la labor de socialización es una de las actividades más intensas, por lo que se sugiere que las asambleas puedan realizarse a nivel de municipio, ya que las alcaldías municipales pueden dar el apoyo necesario para la convocatoria en las reuniones sectoriales.



“Las asambleas sectoriales se realizaron desde la cuenca alta en Lepaterique, donde nace la cuenca en la Montaña de Hierba Buena, hasta la cuenca baja en Nacaome, en el Río Guacirope. Desde ese tiempo (2009) la SERNA y el SANAA están asesorando este proceso. Y fue hasta en agosto del 2011 que nos conformamos como Consejo, ahora lo que estamos haciendo es planificando y organizando cómo vamos a trabajar”

Santos Víctor
Vicepresidente del Consejo de Cuenca Río Nacaome

Productos resultantes

Finalizada cada reunión, se deberán asegurar los siguientes productos:

- Actas de reuniones que den soporte de la socialización en todos los sectores de la cuenca.
- Lista de asistencia completas de los participantes.
- Acuerdo para escoger a un representante por organización, para que participe en la asamblea para la conformación de la Junta Directiva del Consejo de Cuenca.

Tomar nota:

En estas reuniones es fundamental promover la constitución de los consejos de subcuencas y microcuencas, con el propósito de motivar y sensibilizar con respecto al hecho de que el manejo de una cuenca debe ser desde los espacios locales o comunitarios, hasta regionales como departamentos o a nivel nacional, lo importante es involucrar a todos y cada uno de los actores que vivan en el ámbito de la cuenca, ya que su representación en el consejo es fundamental.

Paso 3:

Elijamos la Junta Directiva del Consejo de Cuenca

Requerimientos del paso 3:

- a. Haber socializado el proceso en la cuenca
- b. Convocatoria amplia que represente las tres zonas de la cuenca, así como de las organizaciones e instituciones ya previstas en la Ley.
- c. Acreditación de todos los participantes con voz y voto.
- d. Tener voluntad de elegir la Comisión Electoral.

Posteriormente a las reuniones y asambleas de socialización, se da paso a la organización, planificación y realización de la **Asamblea General** a nivel de toda la cuenca para elegir la Junta Directiva del Consejo de Cuenca.

Convocatoria

El comité asesor, elabora y envía la convocatoria oficial a las diferentes organizaciones e instituciones de la cuenca, en la cual los invita a participar en este trascendental evento.

En la invitación se solicita que sea un miembro (hombre o mujer) por organización o institución. Se recomienda que esta persona presente una carta que lo acredite, firmada por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria de la organización que representa. La carta debe notificar el nombre, la organización, el cargo que representa y su número de identidad.

La reunión de la asamblea debe convocarse en un lugar y fecha que garanticen la presencia mayoritaria de las organizaciones e instituciones contempladas en la Ley.

Es importante recordar que todos los participantes en este evento se vuelven la máxima autoridad del consejo de cuenca, pues es ahí donde se encuentra la mayoría de representantes de todos los sectores y de las diversas organizaciones existentes que están vinculadas al uso y manejo del agua.

Asamblea General

El comité asesor llevará el material electoral necesario para esta elección. Asimismo debe tener establecida la metodología a utilizar procurando prevalecer la democracia.

En la agenda a desarrollar, debe contemplarse recapitular brevemente algunos aspectos ya expuestos en las asambleas de socialización con el objetivo de refrescar la razón de la conformación de los consejos de cuencas en Honduras. Los temas que se pueden abordar son:

- La delimitación de la cuenca.
- Todo lo relativo a los consejos de cuencas bajo el marco del cumplimiento de la Ley General de Aguas, sobre todo lo concerniente a los integrantes y roles del consejo de cuenca.
- Se debe enfatizar que la estructura del consejo de cuenca, es más amplia que las juntas tradicionales, es decir, además de elegir la dirección propietaria, se recomi-



“Nosotros como SANAA, hemos acompañado este proceso desde el principio, y se ha procurado que se lleve a cabo como la Ley General de Aguas lo establece. Por ello en el caso del Consejo de Nacaome, el procedimiento de elección de la Junta Directiva fue detallado; participaron los diferentes sectores tanto de usuarios como de gobierno central y municipalidades de cuenca alta, media y baja, esto con el propósito de organizar y transparentar el proceso, además para evitar la manipulación o politización de la elección.”

M. en Ing. Rodolfo Ochoa Álvarez
Director División de Investigación y Análisis Técnico (DIAT) SANAA

neda elegir un suplente por cada cargo y formar comisiones de seguimiento u otra que consideren oportuno para un eficiente funcionamiento (Capítulo 1, Artículo 22).

- Se explica la metodología para la elección democrática y transparente.
- Se explica la importancia de la instalación de una Comisión Electoral temporal, para este evento.

¿Por qué una Comisión Electoral?

Para elegir de manera organizada la Junta Directiva, se hace necesario el establecimiento temporal de una comisión electoral que se encargue de llevar a cabo todo lo relativo a la elección entre los representantes de las organizaciones, instituciones y alcaldías municipales acreditadas.

Esta comisión se escogerá al inicio del evento entre los participantes. Los mismos deben ser personas honorables, con una trayectoria de servicio a la comunidad comprobada y sin aspiraciones de formar parte de la Junta Directiva. Se integrará como mínimo por cinco personas, una persona debe coordinar, otra debe llevar la secretaría, los demás deben apoyar en todo el proceso.

La comisión será guiada por el comité asesor y sus funciones cesaran al finalizar la asamblea.

Sus funciones principales serán:

- Organizar y conducir el proceso para la elección.
- Elaborar el registro electoral (con base en la presencia y el acta de acreditación).
- Registrar las candidaturas presentadas, siguiendo la mecánica de la estructura propuesta.
- Escrutar y totalizar los votos. El escrutinio será público y se realizará extrayendo cada voto de la urna correspondiente y se leerá en voz alta el nombre del candidato o candidata votado. El secretario de la comisión irá tomando nota y otro miembro contará el número de votos emitidos a cada candidato.
- Levantar y firmar un acta de la elección, donde constarán las candidaturas presentadas, los votos emitidos, los resultados, y las incidencias y reclamaciones si las hubiera, haciendo constar el número de votos obtenidos por cada candidatura.
- Anunciar la Junta Directiva electa en Asamblea General.

Inicio de la elección

La Comisión Electoral debe exponer algunos aspectos antes de iniciar la elección, entre ellos:

1. Cualquier participante acreditado puede presentar candidaturas, y ésta debe ser secundada por otro miembro de la asamblea.

2. Podrá ser electo cualquiera de los participantes acreditado, sin embargo se debe procurar que haya representación de toda la cuenca, de organizaciones públicas y privadas y que haya hombres y mujeres en las candidaturas.
3. Los candidatos serán electos en votaciones directas y secretas por la asamblea de representantes.
4. La duración de este órgano la decidirá la asamblea
5. El carácter de su ejercicio será Ad Honorem.

La elección puede durar una mañana o una tarde, ya que generalmente la participación es abundante y la selección requiere bastante paciencia.

Al finalizar la elección, el secretario o secretaria electa, redacta el Acta de Constitución del Consejo de Cuenca, en la que se hace constar la voluntad de los participantes. Este documento servirá para la inscripción del consejo en la SERNA y para el posterior trámite de su personería jurídica.

Se sugiere que la Junta Directiva acuerde realizar una reunión en los próximos 10 días máximo (para no perder el entusiasmo), con el objetivo de planificar un plan de trabajo para el fortalecimiento de la instancia conformada y las actividades a realizar como consejo de cuenca.

Productos resultantes

- Acta de constitución del consejo de cuenca.
- Acuerdo de lugar y fecha de la primera reunión de la Junta Directiva electa.
- Instituciones públicas participantes dispuestas a fortalecer al consejo de cuenca.
- Institución promotora comprometida a dar seguimiento y fortaleciendo a la nueva estructura.
- Lista de asistencia.



Tomar nota:

La Ley General de Aguas, establece que un Consejo de Cuenca debe integrar los siguientes actores:

1. Oficinas regionales del gobierno nacional integradas al Consejo Nacional de Recursos Hídricos.
2. Gobiernos municipales cuyos territorios se sitúen, aunque sea parcialmente, en la cuenca.
3. Dos representantes de unidades administradoras de áreas protegidas.
4. Dos representantes de organizaciones de usuarios del agua.
5. Dos representantes de organizaciones campesinas.
6. Dos representantes de organizaciones comunitarios (patronatos).
7. Dos representantes de organizaciones ambientalistas.
8. Dos representantes de organizaciones productivas vinculadas al esquema hídrico.
9. Dos representantes, si hubiese, de la Asociación de Pueblos Autóctonos y Afro-descendientes.
10. Dos representantes de consejos de subcuenca.
11. Dos representantes de consejos de microcuenca.
12. Dos representantes de las juntas administradoras de agua, escogidas de común acuerdo.
13. Dos representantes de los consejos consultivos forestales.

Paso 4:

Llegó la hora de elaborar el plan de trabajo

Requerimientos del paso 4:

- a. Participación de todos los integrantes de la Junta Directiva del Consejo de Cuenca.
- b. Poder de decisión de los participantes gubernamentales para el planteamiento y ejecución de acciones.
- c. Planes de manejo de la cuenca, de ordenamiento territorial, regionales, municipales, todo plan elaborado de manera participativa en la cuenca y que se relacione con el recurso hídrico.

Para dar resultados positivos a corto, mediano y largo plazo, todo consejo elabora un plan de trabajo que incluye las acciones que son prioritarias para su eficiente funcionamiento, como es el fortalecimiento de las capacidades de la Junta Directiva, así como las actividades que se desarrollarán o gestionarán para el buen manejo de la cuenca.

A continuación algunas recomendaciones antes de elaborar el plan de trabajo.

- Hacer un diagnóstico rápido participativo de las principales deficiencias y potencialidades de la cuenca, desde la cuenca alta hasta las costas.

- Analizar los recursos tanto económicos, materiales como humanos con los que se cuentan y en consecuencia planificar acciones realizables.
- Se sugiere planificar actividades de corto plazo que puedan desarrollarse con los recursos o la asistencia técnica de las instituciones participantes y en el mediano plazo la gestión y el desarrollo de acciones regionales con el apoyo de diferentes instituciones residentes en la cuenca.
- No se debe caer en el vicio de elaborar planes ambiciosos a corto plazo, pues llevan a la frustración.

Para hacer esta tarea es importante tomar en cuenta las acciones regionales planteadas en los planes de manejo de la cuenca o subcuencas, los planes de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo regional, los planes ambientales u otro relacionado al manejo de los recursos naturales de la cuenca, para que se haga un análisis de las decisiones tomadas en otros espacios y se tomen en cuenta en el plan del consejo de cuenca. De esta manera se estarán cumpliendo las demandas requerida en varios espacios. Posteriormente, este plan debe ser socializado con la asamblea para que sea aprobado.

La estructura de un plan puede variar según las exigencias del consejo, sin embargo todo plan debe contemplar las siguientes preguntas:

- ¿Qué acción se ejecutará?
- ¿Cuándo se realizará?
- ¿Cómo se desarrollará?
- ¿Quiénes participaran en la ejecución de esta acción?
- ¿Cuánto recurso humano o material se necesitará?

Para finalizar este paso es meritorio agregar, que un plan de trabajo no se realiza en una sola reunión, ya que los compromisos que se asumen no deben tomarse a la ligera, deben ser planteados bajo la responsabilidad sólida y la voluntad de los actores involucrados.

Productos resultantes

- Plan de trabajo a corto y mediano plazo.
- Cronograma aprobado de reuniones de la Junta Directiva.
- Acuerdo de aprobación por la Junta Directiva y posteriormente su aprobación en Asamblea General del Consejo de Cuenca.

Tomar nota:

Es importante decir que una de las acciones que deben plantearse en todo plan de un consejo de cuenca, es la formación de los consejos de subcuenca y microcuenca, los que su vez deberán elaborar un plan que responda a las necesidades más locales.

Sus insumos en este caso serían los planes de manejo de microcuencas, subcuencas, municipales, territoriales, ambientales.

Si ya hubiese planes de gestión de los consejos de subcuenca o microcuencas, estos serían insumos para el plan de la cuenca.

Paso 5: **Hagamos nuestras propias reglas**

Requerimientos del paso 5:

- a) Ley General de Aguas
- b) Ley General de Ambiente
- c) Otros documentos relacionados al tema

Para garantizar la funcionalidad y eficiencia de los consejos de cuencas, es necesario establecer reglas que definan las relaciones entre los miembros que lo conforman y entre las personas, empresas o instituciones que tendrán relación en un futuro. Las reglas deben ser claras y aprobadas democráticamente en asamblea general para asegurar que los compromisos que se adquieran se den sobre una base de aceptación y conocimiento.

No hay una receta única para esquematizar los estatutos de un consejo de cuenca, pero es indispensable que a la hora de su elaboración los miembros conozcan el contenido de la Ley General de Aguas, de tal manera, que cada fase o parte de la propuesta de los estatutos esté relacionado con la ley que los motivó.

Esta tarea puede facilitarse si la Junta Directiva tiene acceso a algún formato que les permita llevar a cabo un debate entre los miembros del consejo, tal como se hizo con el reglamento interno del Consejo de Subcuenca del Río Guacerique, el cual tomó como base el reglamento del Consejo de Cuenca del Río Nacaome, porque este fue elaborado participativamente y de manera metódica. Sin embargo cada cuenca tiene contextos, empresas e instituciones diferentes, por lo

que un reglamento serviría de guía, más no podría existir un formato de estatutos único. Para emprender esta labor, hay que tener en cuenta que los estatutos debe contener los siguientes aspectos:

- Objetivo
- Propósitos
- Disposiciones generales
- De los miembros:
Integración de miembros, las facultades y obligaciones de miembros del consejo de cuenca, las atribuciones que habrán de desempeñar, y la integración de nuevos miembros
- Del órgano de gobierno o Junta Directiva:
Elección de la Junta Directiva, las atribuciones que habrá de desempeñar la Junta Directiva, y el tipo de sesiones que se celebrarán
- Del órgano que maneja los recursos:
Intangibles y tangibles
- Del régimen disciplinario:
Miembros

Productos resultantes

- Estatutos
- Acuerdo para socializar los estatutos en Asamblea General del Consejo de Cuenca

Tomar nota:

Para la obtención de la personería jurídica del consejo, como lo señala la Ley, se requiere de los estatutos aprobados por los miembros.

Aprendizajes de sostenibilidad de los consejos de cuencas

Una creciente preocupación entre los miembros de los consejos de cuencas y las instancias que se dan la tarea de organizarlos es: **¿Cómo asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los organismos de cuenca?** la respuesta es difícil responderla contundentemente, sin embargo, en este apartado se presentan aprendizajes rescatados de diferentes consejos de cuencas y se quieren compartir con el objetivo que alumbrar el sendero hacia la anhelada sostenibilidad.

- Los miembros de los consejos deben tener bien claro su rol, pues sólo de esta manera pueden responsabilizarse de las acciones que le son encomendadas.
- Se debe tener en cuenta que el empoderamiento de los miembros, pasa por el fortalecimiento de las capacidades y de conocimientos, sobre todo del manejo de cuencas. Entre mayores capacidades se generen, mayores resultados se reflejarán en las decisiones y el deseo de poner en práctica sus conocimientos será una motivación permanente.
- La vinculación con diferentes organizaciones, instituciones y empresas es estratégica, especialmente a la hora de planificar las actividades a desarrollar. Si varias instituciones participan en la planificación, varias participarán en la ejecución.
- La gestión de proyectos es una de las labores más intensas de un consejo de cuenca. Para realizar con prontitud esta actividad es indispensable elaborar un

mapeo institucional de la cuenca, para motivarles a participar en la ejecución de las acciones planificadas.

- Dentro de estas instituciones jamás se debe olvidar a las alcaldías municipales o mancomunidades, ya que su voluntad puede traducirse en recursos económicos y en gestión de recursos.
- Con las distritales de educación y salud deben tomarse de la mano, ya que uno de los propósitos en todo consejo es la educación ambiental. Las malas prácticas en la higiene y en el saneamiento ambiental pueden revertirse a través del accionar conjunto entre estas instituciones.
- Las asociaciones de juntas de agua a nivel municipal son clave en la mejora de las fuentes de agua, hay que aliarse a ellas para no duplicar acciones en torno a este tema.
- La puesta en marcha de estrategias de comunicación creativas, que despierten la atención del ciudadano común, del técnico y del tomador de decisiones en relación a las cuencas es un punto medular, pues no debemos distinguir ni raza, ni clase social en la mejora de actitudes del ser humano ante el ambiente.
- El consejo debe darse la tarea de identificar las empresas usuarias de agua en la zona media y baja de la cuenca, para socializar el carácter de la organización que representan y sensibilizarlas en la importancia de la protección de las zonas

de recarga hídrica en la zona alta, para lograr paulatinamente su colaboración por medio de Pago por Servicio Ambiental (PSA) u otro mecanismo en donde se retribuyan los beneficios del que está en la cuenca alta y la media y baja.

- La creación de cajas rurales ambientalistas son un buen ejemplo de sostenibilidad financiera. Este caso que se da en el Consejo de Microcuenca del Río La Soledad, el cual brinda financiamiento con un interés mínimo a organizaciones comunitarias y cajas rurales con la condición de que realicen acciones de conservación y protección en las zonas boscosas y de recarga de agua, estas cajas rurales se monitorean para evaluar su desempeño y si cumplen con los planes de acción propuestos anualmente, se renueva el contrato, si mejoran las condiciones de sus comunidades en la parque boscosa o en su fuentes de agua, aumenta el financiamiento, pero si incumplen se les retira el financiamiento brindado.
- Para finalizar es oportuno decir que siempre se debe motivar el apoyo de la asistencia técnica gubernamental y derivado de la ley general de aguas no gubernamental, las voluntades de los pobladores y los aportes de las empresas asentadas en la cuenca, el objetivo del consejo de cuenca es involucrar a la mayor cantidad de personas, organizaciones e instituciones ya que todos viven y aprovechan las virtudes de las cuencas hidrográficas, su responsabilidad entonces, es asegurar estos beneficios a las generaciones venideras.



“El fortalecimiento de capacidades no sólo se debe hacer a través de talleres o capacitaciones, sino a través del intercambio de experiencias en donde se puedan conocer proyectos innovadores como el reciclaje en pequeñas ciudades o tener ‘fincas demostrativas orgánicas’ por ser un buen un modelo de gestión, ya que el ejemplo es más convincente que las palabras.”

Gladis Salgado,
Presidenta del Consejo de Microcuenca
del Río La Soledad, Valle de Ángeles

Contactos para organizar un consejo de cuenca

Si usted desea tener mayor información sobre cómo conformar un consejo de cuenca, subcuenca o microcuenca puede abocarse a:

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Dirección General de Recursos Hídricos
Departamento de Cuencas Hidrográficas
Ave. La FAO, Edificio DEFOMIN
Teléfono: (504) 2235-4529, (504) 32598529
Fax: (504) 2235-8586

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

División de Investigación y Análisis Técnico (DIAT)
Teléfono: (504) 2220-6506

Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo (Fundación Vida)

Colonia Rubén Darío, Avenida Las Minitas, Casa 322
Teléfono: (504) 22390574

Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Agua (AHJASA)

Barrio San Rafael, Ave. Terencio Sierra, Edif. 502-b, frente a Restaurante Pekín, Tegucigalpa.
Teléfono (504) 2239-0607.
Email: ahjasahonduras@yahoo.com

Bibliografía

Comisión Nacional del Agua. (2003). Desafíos para consolidar los consejos de cuenca. México,

Global Water Partnership. (2011). Situación de los recursos hídricos en Centroamérica. Hacia una gestión integrada.

International Resources Group (IRG). (2005, Noviembre). Situación del recurso agua en Honduras. USAID/FIDE, USAID/MIRA. Tegucigalpa.

Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. (2007).

Ley General de Aguas. (2009).

Mazariegos, S. V. (s.f.). docstoc.com. Obtenido de: <http://www.docstoc.com/docs/107496310/Curso-de-Hidrolog%EF%BF%BDa-La-Cuenca-Hidrol%EF%BF%BDgica>

Ochoa Á., R. DIAT/ SANAA. (2012). Consideraciones para lograr la eficacia de los organismos de cuenca.

Ochoa Á., R. (2013). Sistematización y aportes a la propuesta organizativa del consejo de cuenca del Río Nacaome.

DIATSANAA (2013) Acompañamiento del SANAA a la organización del consejo de cuenca del Río Nacaome.

Ochoa Á., R. (1999). Perspectivas para la implementación de los organismos de cuencas, estrategias sobre la Ley Marco de Aguas, SANAA, Tegucigalpa,.

Organización de los Estados Americanos. (2008). Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Manual para el diseño e implementación de un sistema de alerta temprana de inundaciones en cuencas menores.

“Sólo uniendo voluntades, esfuerzos y capacidades para proteger las cuencas es que garantizaremos la calidad de agua en nuestros hogares”

Carlos Navarro, Alcalde de Tomalá y presidente de Consejo de Cuenca del Río Lempa

Acerca de GWP

La Asociación Mundial para el Agua (Global Water Partnership, GWP) es una red internacional de organizaciones involucradas en el manejo de los recursos hídricos. Nuestra visión es la de un mundo con seguridad hídrica y nuestra misión es fomentar la gobernanza y la gestión de los recursos hídricos para lograr un desarrollo sostenible equitativo.